ACTA DE INICIO
MC-018-2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALDIVIA – ANTIOQUIA NIT. 890.981.106-1.
CONTRATISTA	C.I PROCOLCA S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	900.371.908-8
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE MENAJE PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA ANTIOQUIA EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIM 2023058540002.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($29.603.987)
PLAZO:	OCHO (08) DÍAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO

En el Municipio de Valdivia - Antioquia, entre el señor **CARLOS DANOBER MOLINA BETANCUR,** en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de Valdivia Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales consagradas en la Constitución Política Art. 209, 314, 315; Ley 1551 de 2012 y el Concepto 2215 del 9 de octubre de 2014 del Consejo de Estado, con facultades para celebrar contratos, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de otra parte la empresa **C.I PROCOLCA S.A.S**. Identificada con Nit**.** 900.371.908-8, representada legalmente por **JUAN PABLO BURGOS ALVAREZ** identificado con Cédula de ciudadanía Nro. 98.545.017, con el fin de dar inicio a las labores y actividades correspondientes al contrato.

El municipio de Valdivia – Antioquia a través del señor **CARLOS DANOBER MOLINA BETANCUR** en calidad de ALCALDE MUNICIPAL procedió a la descripción detallada de las actuaciones y actividades que se pretenden recibir por parte de la entidad. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma para el proceso.

Además, se puso en conocimiento de las partes lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que se presenten por parte del municipio de Valdivia - Antioquia en lo referente a las funciones que como tal le competen.

3. Que toda orden e instrucción por parte del municipio de Valdivia - Antioquia se dará por escrito.

4. Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo

5. Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación a los cuatro (04) días del mes de junio de 2024.

Original firmado

CARLOS DANOBER MOLINA BETANCUR
Alcalde Municipal
MUNICIPIO DE VALDIVIA

JUAN PABLO BURGOS ALVAREZ
R/L C.I PROCOLCA S.A.S.
Contratista

MARIA VICTORIA GOMEZ MEJIA
Secretaria de Seguridad Social y Familia

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Carolina Martinez Pareja	Apoyo Oficina de Contratación	
Revisó y Aprobó	María Victoria Gómez Mejía	Secretaria de Seguridad Social y Familia	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma.			